

CONDICIONES PARTICULARES PARA LOS DEPORABONADOS QUE NO SUPEREN LOS 16 AÑOS DE EDAD

1. No se autorizará el acceso a la Sala de Musculación a los menores de 14 años.
2. Los deporabonados mayores de **14 años**, podrán acceder a la zona de entrenamiento cardiovascular de la Sala de Musculación, con la autorización por escrito de sus representantes legales y con la de Fomento y Desarrollo Municipal, S.A., esta última se emitirá, en su caso, una vez pasado el reconocimiento médico.
3. Los deporabonados mayores de **15 años**, podrán acceder a la Sala de Musculación, con la autorización por escrito de sus representantes legales y con la de Fomento y Desarrollo Municipal, S.A., esta última se emitirá, en su caso, una vez pasado el reconocimiento médico.
4. Los usuarios de **16 años en adelante** podrán hacer uso completo de todas las instalaciones.